

Fecha de Actualización	Dependencia
6/07/21 04:38 PM	SECRETARIA DE FINANZAS
	Categoría
	Identidad

## DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE
INSCRIPCIONES ANTE EL PADRÓN DE CONTRIBUYENTES DEL ESTADO.
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO
En este trámite el contribuyente puede solicitar la alta en el padrón de contribuyente del estado de Tabasco vía web.
¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?
Este trámite cuenta con diferentes requisitos según su modalidad, consulta el siguiente link para descargar el formato: <a href="https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/spftabasco/formato_reg_estatal-contribuyentes2_0_0.pdf">https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/spftabasco/formato_reg_estatal-contribuyentes2_0_0.pdf</a> Requisitos según la modalidad: 1.- Identificación Oficial del Contribuyente en original y copia 2.- Acta de Nacimiento en original y copia 3.- Constancia de Situación Fiscal del SAT en original 4.- Comprobante de Domicilio en copia 5.- Si es Persona Jurídico Colectiva, la Identificación Oficial Deberá ser del Representante Legal, a Demás Anexar: 6.- Acta Constitutiva en original y copia 7.- Poder Notarial en original y copia 8.- Los Requisitos Deberán Ingresarse al portal de la SF en Formato PDF. Para más información, consulte el siguiente link: <a href="https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/spftabasco/6-INSCRIPCIONES.pdf">https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/spftabasco/6-INSCRIPCIONES.pdf</a>
¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?
Para la inscripción de contribuyentes al Padrón, el contribuyente deberá ingresar a la pagina <a href="https://servicios.spf.tabasco.gob.mx/re_serviciosinternet/faces/servicios?">https://servicios.spf.tabasco.gob.mx/re_serviciosinternet/faces/servicios?</a> Para dicho trámite debe contar con la Firma Electrónica (FIEL) emitida por el SAT y los requisitos antes mencionados.
¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?
Este trámite es gratuito.
¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?
Este trámite se puede realizar de lunes a domingo, las 24hrs del día, desde el portal de Servicios en Línea: <a href="https://servicios.spf.tabasco.gob.mx/re_serviciosinternet/faces/servicios?">https://servicios.spf.tabasco.gob.mx/re_serviciosinternet/faces/servicios?</a>
TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN
Un acuse de inscripción La respuesta de este trámite es de: 24 horas laborables
¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
Puede ser el interesado y/o representante legal
RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO
Lic. Pedro Trinidad Romero Cano Director Técnico de Recaudación de la Secretaría de Finanzas Tel. (993) 310-40-00, Ext. 14154

**FUNDAMENTO JURÍDICO**

Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Artículo 53